



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

SINDICATURA DE CUENTAS

3684*Resolución del síndico mayor por la que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears***Hechos**

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157, de 3 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización del empleo público de larga duración, por concurso extraordinario de méritos, para cubrir dos plazas de auditor del personal funcionario de la SCIB.
2. Mediante la Resolución del síndico mayor de 30 de junio de 2023 (BOIB n.º 91, de 6 de julio de 2023), se nombraron funcionarias en prácticas del cuerpo de auditores de la SCIB a Antònia del Hoyo Castell y a María Milagros Vázquez Crespo.
3. Dichas funcionarias realizaron un periodo de prácticas de nueve meses de duración, del 17 de julio de 2023 al 16 de abril de 2024.
4. El 16 de abril de 2024, el Consejo de la Sindicatura calificó de apto el trabajo desarrollado por las citadas funcionarias.

Fundamento de derecho

1. La base 13.2 de la convocatoria mencionada dispone que los funcionarios en prácticas que obtengan la calificación de aptos han de ser nombrados funcionarios de carrera de la SCIB, mediante una resolución del síndico mayor, que se ha de publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y siguen prestando servicio como funcionarios en prácticas hasta que tomen posesión como funcionarios de carrera. La toma de posesión se ha de efectuar en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo ello,

Resuelve

1. Nombrar funcionarias de carrera del cuerpo de auditores de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears a las funcionarias en prácticas del cuerpo de auditores que se identifican a continuación:

Antònia del Hoyo Castell, con DNI n.º ***82313*

María Milagros Vázquez Crespo, con DNI n.º ***57297*

Estas funcionarias han de seguir prestando servicio como funcionarias en prácticas hasta que tomen posesión, lo que se ha de efectuar en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Conforme a la disposición adicional primera de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, y la disposición adicional primera del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejo de la Sindicatura en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

A la fecha de la firma electrónica (19 de abril de 2024)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

